



DECRETO No. 00021

FECHA: 24 ENE 2023



Gobernación de **Córdoba**

**"Por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

En uso de las atribuciones Legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la Ordenanza 015 del 12 de noviembre de 2022, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Ordenanza 015 el día 15 de noviembre de 2022 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto "Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", por la suma de **UN BILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1,424,275,762,884.00).**
2. Que mediante Decreto No 01113 del 26 de diciembre de 2022, "Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023", se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1,424,275,762,884.00).**
3. Que el artículo 23 de la ordenanza 15 del 15 de noviembre de 2021, "Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023", faculta al gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.
4. Que, el departamento para la vigencia 2023 fue categorizado en PRIMERA Categoría, y la proyección del Presupuesto para la vigencia 2023, de las transferencias para los gastos de funcionamiento de la Asamblea se calcularon con base al ajuste del salario mínimo del 12% equivalente a un salario mínimo de \$1,120,000.00, el cual efectuado los cálculos según lo establece el artículo 81 de la Ley 2200 de 2022, valor que fue apropiando inicialmente en la suma de \$7,648,923,414.00, distribuido en decreto de liquidación así:

OBJETO DE GASTO	APROPIACION INICIAL
Remuneración a Diputados	3,407,040,000.00
Gastos de Funcionamiento	2,044,224,000.00
PPRESTACIONES SOCIALES	1,174,797,865.00
APORTES PARAFISCALES	306,633,600.00
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	716,227,949.00
<b>TOTAL APROPIACION</b>	<b>7,648,923,414.00</b>



DECRETO No. 00021

FECHA: 24 ENE 2023



Gobernación de  
**Córdoba**

**"Por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"**

5. Que el incremento del salario mínimo decretado por el gobierno nacional fue de 16% equivalente a un salario mínimo real de \$1,160,000.00, este ajuste aplicado al cálculo de las transferencias de la Asamblea fue de \$273,175,838.00 cifra que adicionada al presupuesto inicial arroja un presupuesto Definitivo para la vigencia 2023 de \$7,922,099,252.00, en cumplimiento de por tal razón se hace necesario hacer los ajustes en el presupuesto de las transferencias de la Asamblea, así:

OBJETO DE GASTO	APROPIACION INICIAL	AJUSTE	TOTAL
Remuneración diputados	3,407,040,000.00	121,680,000.00	3,528,720,000.00
Funcionamiento	2,044,224,000.00	73,008,000.00	2,117,232,000.00
PPRESTACIONES SOCIALES	1,174,797,865.00	41,957,066.00	1,216,754,931.00
APORTES PARAFISCALES	306,633,600.00	10,951,203.00	317,584,803.00
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	716,227,949.00	25,579,569.00	741,807,518.00
<b>TOTAL APROPIACION</b>	<b>7,648,923,414.00</b>	<b>273,175,838.00</b>	<b>7,922,099,252.00</b>

6. Que mediante oficio número 000185 del 23 de enero el secretario de Educación solicita traslado presupuestal, justificado en que el Departamento Nacional de Planeación a través del documento SGP-073 de enero 02 de 2023, realizó una distribución parcial de las 12 doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida por los componentes de Prestación de servicios, conectividad y cancelaciones y autorización de gastos administrativos por los que implica realizar ajustes en el presupuesto para ajustar los valores apropiados a los asignados.
7. Que en el presente decreto se efectúan los ajustes de traslados, conforme al oficio, los ajustes de reducción al presupuesto se efectúan en un próximo decreto ajustados a los procedimientos de rigor.
8. Que el secretario de Transito mediante oficio sin número de fecha 19 de enero de 2023 solicita traslado Presupuestal por la suma de \$561,319,759.00.
9. Que el secretario de Desarrollo Económico, mediante oficio sin número de fecha 20 de enero de 2023 solicita traslado para ajustar el presupuesto de conformidad con el Catalogo de Clasificación Presupuestal (CCPET) por la suma de \$1,000,000,000.00.
10. Que se efectúan ajustes del presupuesto de gastos en cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo concertadas con el Departamento Administrativo de Planeación.
11. Que el artículo artículo 23 de la ordenanza 15 del 15 de noviembre de 2021, **"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"**, faculta al gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.



DECRETO No.

00021

FECHA:

24 ENE 2023

Gobernación de  
**Córdoba**

**"Por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"**

12. Que según oficio DAP-0024 del 24 enero de 2023, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 por la suma **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$34,737,392,326.00.00)**, por concepto de Recursos del Balance del ejercicio de cierre de la vigencia 2022, los cuales se relacionan a continuación:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
03 -	SECCION CENTRAL GOBERNACION DE CORDOBA	19,350,376,967.00
0301 -	FUNCIONAMIENTO	13,855,617,752.00
0301 - 2.01.01.01.03.001.01 - 20	Vacaciones	273,175,838.00
0301 - 2.01.02.02.01.004 - 20	Productos metálicos y paquetes de software	142,274,248.00
0301 - 2.01.03.05.04.003.01 - 118	Participación de sanciones del impuesto sobre vehiculos automotores	126,225,865.00
0301 - 2.01.03.05.09.054 - 109	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1,000,000,000.00
0301 - 2.01.03.07.02.001.02 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	12,298,941,801.00
0301 - 2.01.08.01.52 - 20	Impuesto predial unificado	15,000,000.00
0303 -	INVERSION	5,494,759,215.00
030301 - 2.03.02.02.02.009 - 109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	126,741,832.00
030303 - 2.03.02.02.01.004 - 109	Productos metálicos y paquetes de software	50,000,000.00
030303 - 2.03.02.02.02.006 - 109	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40,000,000.00
030303 - 2.03.02.02.02.008 - 109	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8,288,273.00
030303 - 2.03.02.02.02.009 - 109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150,000,000.00
030304 - 2.03.02.02.02.007 - 109	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	84,090,953.00
030304 - 2.03.02.02.02.008 - 109	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	177,709.00
03030501 - 2.03.02.02.02.009 - 206	Servicios para la comunidad, sociales y personales	109,900,000.00
03030504 - 2.03.02.01.01.004.01.01.04 - 118	Otros muebles N.C.P.	185,093,894.00
03030504 - 2.03.02.01.01.004.01.01.04 - 20	Otros muebles N.C.P.	250,000,000.00
03030601 - 2.03.02.02.01.000 - 109	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	194,998,000.00
03030602 - 2.03.02.02.02.008 - 109	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	300,000,000.00
03030701 - 2.03.02.01.01.004.01.01.04 - 08	Otros muebles N.C.P.	1,492,703,955.00
03030803 - 2.03.02.02.02.008 - 109	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	650,694,599.00
03030804 - 2.03.02.02.02.008 - 109	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	300,000,000.00
03030804 - 2.03.02.02.02.008 - 15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	187,951,065.00

Página 3 de 6

*"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*



DECRETO No.

00021

FECHA:

24 ENE 2023

Gobernación de  
**Córdoba**

**"Por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"**

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
03030804 - 2.03.02.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	312,048,935.00
03030903 - 2.03.02.02.02.009 - 109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,000,000,000.00
030311 - 2.03.02.02.02.009 - 109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	52,070,000.00
<b>04 -</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>15,387,015,359.00</b>
<b>0401 -</b>	<b>INVERSION</b>	<b>15,387,015,359.00</b>
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	2,383,386,889.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.02.01 - 25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos csf	735,347,120.00
040301 - 2.03.01.01.03.096 - 25	Bonificación cargo academico administrativo	2,001,512,546.00
040301 - 2.03.01.01.03.097 - 25	Bonificación por productividad académica	5,535,118,430.00
040302 - 2.03.01.01.03.096 - 25	Bonificación cargo académico administrativo	153,630,000.00
040302 - 2.03.01.01.03.097 - 25	Bonificación por productividad academia	503,439,434.00
040302 - 2.03.02.02.02.009 - 25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	182,750,000.00
040303 - 2.03.01.01.01.001.02.01 - 25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos csf	510,417,976.00
040303 - 2.03.02.02.02.006 - 25	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,666,412,964.00
040303 - 2.03.02.02.02.009 - 25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	715,000,000.00
0404 - 2.03.02.01.01.004.01.01.01 - 109	Asientos	1,000,000,000.00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>34,737,392,326.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el artículo anterior acreditar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 por la suma **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$34,737,392,326.00.00)**, según la siguiente descripción:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITO
<b>0201 -</b>	<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>	<b>273,175,838.00</b>
<b>020101 -</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>73,008,000.00</b>
020101 - 2.01.01.01.01.001.01 - 20	Sueldo básico	25,002,293.00
020101 - 2.01.01.01.01.001.06 - 20	Prima de servicio	2,100,000.00
020101 - 2.01.01.01.01.001.07 - 20	Bonificación por servicios prestados	677,727.00
020101 - 2.01.01.01.01.001.08.01 - 20	Prima de navidad	2,364,747.00
020101 - 2.01.01.01.01.001.08.02 - 20	Prima de vacaciones	1,132,016.00
020101 - 2.01.01.01.02.001 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	5,039,683.00
020101 - 2.01.01.01.02.003 - 20	Aportes de cesantías	1,109,499.00
020101 - 2.01.01.01.02.004 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	983,545.00
020101 - 2.01.01.01.02.005 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	128,652.00
020101 - 2.01.01.01.02.006 - 20	Aportes al ICBF	737,796.00
020101 - 2.01.01.01.02.007 - 20	Aportes al SENA	123,099.00
020101 - 2.01.01.01.02.008 - 20	Aportes a la ESAP	123,099.00
020101 - 2.01.01.01.02.009 - 20	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	246,022.00
020101 - 2.01.01.01.03.001.02 - 20	Indemnización por vacaciones	11,865,934.00
020101 - 2.01.01.01.03.001.03 - 20	Bonificación especial de recreación	130,000.00
020101 - 2.01.02.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21,243,888.00
<b>020102 -</b>	<b>DIPUTADOS</b>	<b>200,167,838.00</b>
020102 - 2.01.01.01.01.001.08.03 - 20	Prima de navidad de diputados	10,140,000.00
020102 - 2.01.01.01.01.001.08.04 - 20	Prima de vacaciones de diputados	6,760,000.00
020102 - 2.01.01.01.01.001.11 - 20	Remuneración diputados	121,680,000.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.01 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	14,601,600.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.02 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	10,342,800.00

Página 4 de 6

*"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*



DECRETO No. 00021

Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA: 24 ENE 2023

**"Por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"**

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITO
020102 - 2.01.01.01.02.020.03 - 20	Aportes de cesantías	15,142,400.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.04 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	3,306,352.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.05 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	635,169.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.06 - 20	Aportes al ICBF	2,479,764.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.07 - 20	Aportes al SENA	1,291,272.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.08 - 20	Aportes a la ESAP	1,291,272.00
020102 - 2.01.01.01.02.020.09 - 20	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2,582,543.00
020102 - 2.01.01.01.03.001.05 - 20	Vacaciones de diputados	9,914,666.00
<b>03 -</b>	<b>SECCION CENTRAL GOBERNACION DE CORDOBA</b>	<b>19,077,201,129.00</b>
<b>0301 -</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,539,467,217.00</b>
0301 - 2.01.01.01.01.001.01 - 20	Sueldo básico	1,200,000,000.00
0301 - 2.01.01.01.02.004 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	29,564,400.00
0301 - 2.01.01.01.02.006 - 20	Aportes al ICBF	22,182,400.00
0301 - 2.01.01.01.02.007 - 20	Aportes al SENA	3,717,600.00
0301 - 2.01.01.01.02.008 - 20	Aportes a la ESAP	3,717,600.00
0301 - 2.01.01.01.02.009 - 20	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	7,411,300.00
0301 - 2.01.01.01.03.001.01 - 20	Vacaciones	738,538,303.00
0301 - 2.01.02.01.01.005.02.03.01.01 - 20	Paquetes de software	42,274,248.00
0301 - 2.01.03.05.09.054 - 20	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	420,000,000.00
0301 - 2.01.03.07.02.001.02 - 109	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2,957,061,366.00
0301 - 2.01.07.04 - 20	Devoluciones tributarias	100,000,000.00
0301 - 2.01.08.01.55 - 20	Impuesto sobre delineación urbana	10,000,000.00
0301 - 2.01.08.01.55 - 20	Impuesto sobre delineación urbana	5,000,000.00
<b>0303 -</b>	<b>INVERSION</b>	<b>13,537,733,912.00</b>
030301 - 2.03.02.02.02.009 - 20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	126,741,832.00
030301 - 2.03.04.02.03.001 - 20	RAP	486,748,832.00
030303 - 2.03.02.02.01.004 - 20	Productos metálicos y paquetes de software	50,000,000.00
030303 - 2.03.02.02.02.006 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40,000,000.00
030303 - 2.03.02.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,708,288,273.00
030303 - 2.03.02.02.02.009 - 20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000.00
030304 - 2.03.02.02.02.007 - 20	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	84,090,953.00
030304 - 2.03.02.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	177,709.00
03030501 - 2.03.02.02.02.007 - 206	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	109,900,000.00
03030502 - 2.03.02.01.01.001.03.02 - 20	Autopistas, carreteras, calles	1,000,000,000.00
03030502 - 2.03.04.02.02 - 20	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	500,000,000.00
03030504 - 2.03.02.02.01.004 - 118	Productos metálicos y paquetes de software	185,093,894.00
03030504 - 2.03.02.02.01.004 - 20	Productos metálicos y paquetes de software	250,000,000.00
03030504 - 2.03.02.02.02.009 - 118	Servicios para la comunidad, sociales y personales	126,225,865.00
03030601 - 2.03.02.02.01.000 - 20	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	694,998,000.00
03030602 - 2.03.02.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	300,000,000.00
03030603 - 2.03.02.02.02.008 - 109	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,000,000,000.00
03030701 - 2.03.02.02.01.004 - 08	Productos metálicos y paquetes de software	210,000,000.00
03030701 - 2.03.02.02.02.005 - 08	Construcción y Servicios de la construcción	1,282,703,955.00
03030702 - 2.03.02.02.02.009 - 20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	680,000,000.00

Página 5 de 6

*"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*



**SECRETARIA DE TRANSITO  
DEPARTAMENTAL DE CORDOBA**



Gobernación de  
**Córdoba**

Montería, enero 19 de 2023

00021

Doctora  
**NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**  
Secretaria de Hacienda  
Gobernación de Córdoba

**REFERENCIA:** Solicitud de traslado presupuestal

Cordial saludo estimada Dra. Natalia

Por medio de la presente y con mi acostumbrado respeto, le solicito que se realice traslado presupuestal de todos los recursos de inversión asignados a la Secretaría de Tránsito y Transporte del departamento de Córdoba para la vigencia 2023, de la siguiente forma:

**DE:**

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
0301 - 2.01.03.05.04.003.01 - 118	Participacion de sanciones del impuesto sobre vehículo	126.225.865,00
03030504 - 2.03.02.01.01.004.01.01.04 - 118	Otros muebles N.C.P.	185.093.894,00
03030504 - 2.03.02.01.01.004.01.01.04 - 20	Otros muebles N.C.P.	250.000.000,00
<b>AL</b>	<b>TOTAL TRASLADO</b>	<b>561.319.759,00</b>
ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITO
03030504 - 2.03.02.02.01.004 - 118	Productos metalicos y paquetes de software	185.093.894,00
03030504 - 2.03.02.02.01.004 - 20	Productos metalicos y paquetes de software	250.000.000,00
03030504 - 2.03.02.02.01.009 - 118	Servicios para la comunidad, sociales y personales	126.225.865,00
	<b>TOTAL TRASLADO</b>	<b>561.319.759,00</b>

Lo anterior, con el ánimo de cumplir las metas del Plan Departamental de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, bienestar y seguridad" 2020 – 2023, específicamente en el Eje Estratégico Estructural, Oportunidad y Emprendimiento; en el Pilar Estratégico Transversal, Desarrollo económico para el bienestar y la competitividad; Sector, Transporte, Componente, Infraestructura vial y segura para el desarrollo; en el Programa, Movilidad segura para el bienestar de los cordobeses; y Subprograma, Movilidad Segura, Educación y Cultura Ciudadana, referente a la realización de campañas de seguridad vial.

De usted,

Atentamente.

Recibí  
FOLTA  
19/01/2023

  
**FREDY GLORIA MONTALVO**  
Secretario de Tránsito y Transporte



Recibi  
Falta  
20/01/2023

6000

Montería, 20 de enero de 2023

Doctor: CARLOS VIVERO DIAZ  
Director Financiero de presupuesto  
Gobernación de Córdoba

Por medio del presente solicitamos, el traslado de recursos de los rubros presupuestales:

CONTRACREDITOS		CREDITOS	
03030903- 2.03.02.02.02.009 - 109	\$ 1.000.000.000	03030603- 2.03.02.02.02.008-20	\$ 1.000.000.000
TOTALES	\$ 1.000.000.000		\$ 1.000.000.000

El traslado de los recursos del rubro de Identificación Presupuestal: 03030903-2.03.02.02.02.009 – 109, Secretaria de Cultura; al rubro presupuestal: 03030603-2.03.02.02.02.008-20, Secretaria de Desarrollo Económico y Agroindustrial; se requiere para la Financiación del proyecto denominado: Apoyo a la realización de la Feria Ganadera y Agroindustrial de Córdoba, con la finalidad de promover la participación activa de los productores en la oferta directa de sus productos en el mercado, donde se promueve e impulsa la actividad en cadenas productivas y Agronegocios, alternando con los demás agentes productivos, turísticos y culturales, con mayor impacto en los Indicadores de la secretaria de desarrollo Económico y Agroindustrial, contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental " Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, bienestar y seguridad 2020-2023"

Con afecto y gratitud

IVAN DARIO TAPIA MORFIL  
Secretario de desarrollo económico  
y Agroindustrial

Elaboró: Rafael Guevara  
Profesional Universitario

CAMILO MEJIA PADILLA  
Secretario de Cultura (E)





Gobernación de  
**Córdoba**  
Ahora le toca al pueblo

ANEXO DECRETO No 0021 DE ENERO 2023

Secretaría de  
**Educación**

Recibí  
EDU A  
23/01/2023

Montería 23-ENE 2023

000185

Doctor  
**CARLOS VIVERO DIAZ**  
Director Financiero de Presupuesto  
Gobernación de Córdoba  
ESD

Referencia: Traslado presupuestal presupuesto de gastos educación 2023.

El Departamento Nacional de Planeación, a través del documento SGP 073 de enero 02 de 2023 (anexo), realizó una distribución **parcial** de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (por los componentes de prestación del servicio, conectividad y cancelaciones), y autorización de gastos administrativos, vigencia 2023, asignándole al departamento de Córdoba la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$647.798.078.848)**, distribuidos en **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$639.614.384.555)** para Prestación del Servicio Educativo, **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.CTE (\$5.452.499.619)** en Cancelaciones y **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$2.731.194.674)** en Conectividad, que implicaron realizar un ajuste en los valores apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE**, así:

PRESTACION DE SERVICIO	265.316.378.279
CONECTIVIDAD	105.526.012
CANCELACIONES	830.453.899
TOTAL	266.252.358.190

De acuerdo con lo anterior y para financiar compromisos en la matrícula contratada y determinados rubros de tal manera que los recursos asignados con estas limitaciones alcancen para el pago de salarios y prestaciones hasta la salida del complemento de planta, además de ajustar lo asignado por gastos administrativos y los recursos de Discapacidad, talentos excepcionales y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA y el déficit de la vigencia.



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



2022 en aportes Sin Situación de Fondos, SSF, que serán financiados con el presupuesto 2023, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$15.387.015.359)**, quedaría así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	2,383,386,889.00
040301 - 2.03.01.01.03.096 - 25	Bonificación cargo academico administrativo	2,001,512,546.00
040301 - 2.03.01.01.03.097 - 25	Bonificación por productividad academica	5,535,118,430.00
040302 - 2.03.01.01.03.096 - 25	Bonificación cargo academico administrativo	153,630,000.00
040302 - 2.03.01.01.03.097 - 25	Bonificación por productividad academica	503,439,434.00
040303 - 2.03.01.01.01.001.02.01 - 25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos csf	510,417,976.00
040302 - 2.03.02.02.02.009 - 25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	182,750,000.00
040303 - 2.03.02.02.02.006 - 25	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,666,412,964.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.02.01 - 25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos csf	735,347,120.00
040303 - 2.03.02.02.02.009 - 25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	715,000,000.00
0404 - 2.03.02.01.01.004.01.01.01 - 109	Asientos	1,000,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>15,387,015,359.00</b>

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CRÉDITOS
040301 - 2.03.02.02.01.002 - 25	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles,	210,280,000.00
040502 - 2.03.02.02.02.009 - 109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,000,000,000.00
040303 - 2.03.01.01.02.003.01 - 25	Aportes de cesantías - csf	600,000,000.00
0401 - 2.03.02.02.007 - 25	Servicios financieros y servicios conexos; servicios	115,000,000.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.02.02 - 25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos ssf	525,067,120.00
040303 - 2.03.02.02.02.008 - 25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,666,412,964.00
040301 - 2.03.02.02.02.009 - 25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	182,750,000.00
040301 - 2.03.01.01.02.004.02 - 25	Aporte deuda FOMAG 2022 SSF	6,884,782,532.00
040301 - 2.03.02.02.02.009 - 25	Servicios para la comunidad, sociales y personales, Contratación cobertura	4,202,722,743.00
<b>TOTAL</b>		<b>15,387,015,359.00</b>

Agradeciendo la atención prestada a la presente solicitud,

Cordialmente,

**LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación

Con copia: secretaria de Hacienda.

Elaboró: Luis Eduardo Lozano G.

